

SNCC.D.016



No. EXPEDIENTE
<b>EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002</b>
No. DOCUMENTO
01

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

02 de Noviembre de 2022

**CIRCULAR No. (01)**

A: TODOS LOS INTERESADOS

ASUNTO: CIRCULAR DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE EDEESTE.

REFERENCIA: EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002

El comité de Compras y Contrataciones de **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.** les informa, que, en plazo establecido en el cronograma de actividades, recibimos las preguntas de los interesados detalladas a continuación:

**Pregunta No. 1:** ¿Por qué las referencias bancarias deben ser una con monto y otra sin monto? Favor explicar (pág. #39/59).

**Respuesta:** La inclusión de monto en el Sobre A en la línea de crédito o certificación bancaria no debe ser motivo de descalificación (**VER ENMIENDA 01**)

**Pregunta No. 2:** ¿A qué se refiere con "Formulario debida diligencia"? ¿Dónde se puede conseguir?

**Respuesta:** Cuando nos referimos a "Formulario debida diligencia" estamos hablando según el pliego de condiciones de un mecanismo de control interno, contribuye a prevenir y detectar incumplimientos, además que también permite identificar diferencias de información y operaciones. (Ver pliego de condiciones en el numeral 3.6 en la página 49).

El formulario para el llenado de este se encuentra en el portal transaccional de compras dominicanas respecto del proceso que nos trata. Adjunto el link: <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx> y será además colgado en el portal de EDEESTE.

**Pregunta No. 3:** Favor explicar sobre la declaración de conocimiento y aceptación/formulario 4 (pag. 39/59).

**Respuesta:** El formulario de declaración de conocimiento y aceptación (formulario F4) es una declaración jurada que se encuentra establecida en el 2.14 en el literal E del pliego de condiciones en ese sentido es de la documentación legal requerida en esta licitación. (Ver páginas 38 al 39 del pliego de condiciones).

El formulario para el llenado de este se encuentra en el portal transaccional de compras dominicanas respecto del proceso que nos trata. Adjunto el link: <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx> y será colgado en el portal de EDEESTE.

**Pregunta No. 4:** ¿Puede una empresa pyme ofertar artículos no indicados en la relación de bienes como pyme?

**Respuesta:** Si, puede participar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002 a dichos fines.

**Pregunta No. 5:** ¿La certificación de la fábrica form. SNCC F.047 puede ser del distribuidor autorizado?

**Respuesta:** En el caso de la certificación de autorización del fabricante **SNCC.F.047**, se busca demostrar vínculos comerciales entre el fabricante de un determinado bien y el oferente que tiene la intención de participar en este proceso, es decir confirmar que dicho oferente cuenta con la autorización para presentar una oferta técnica con el respaldo del fabricante.

En el caso de presentar dicha certificación a través de un distribuidor autorizado, la misma deberá estar acompañada de una documentación en la cual el fabricante establezca vínculos comerciales y ofrezca su respaldo (Garantías) a la empresa denominada como “**Distribuidor Autorizado**”.

**Pregunta No. 6:** Favor explicar acerca de la plantilla de datos garantizados/PDG en original y certificaciones requeridas en la PDG de las especificaciones de los materiales eléctricos.

**Respuesta:** Todo oferente deberá entregar la planilla de datos garantizados (PDG) correspondiente a cada material de su oferta técnica, cada una de ellas deberán estar sellada y firmada por un representante de la empresa participante. Recordar “la no presentación de la PDG automáticamente descalifica el material evaluado”.

Cada PDG deberá estar acompañada de su respectivo CATALOGO e INFORMACIONES TÉCNICAS relevantes, las cuales deben contener la información plasmada en la planilla técnica correspondiente, es decir datos como: marca, modelo, características técnicas del material, esquemas o planos, aclaraciones del fabricante e informaciones adicionales que considere relevantes en su propuesta técnica. (Estas informaciones deben ser verificables).

En cuanto a las CERTIFICACIONES solicitadas en algunas PDG's:

- Se está solicitando certificaciones de calidad (ISO9001) emitidas a nombre de los fabricantes, deben estar vigentes al momento de la entrega de la documentación y ser verificables por algún medio electrónico.
- Para algunos materiales se está solicitando certificaciones de ensayos específicos de acuerdo con las normas plasmadas en las PDG's (ANSI, IEC, UL, entre otras).

**Ejemplo:** Para el caso de e los conductores concéntricos, en el punto 11.10, se está solicitando una certificación UL44/854 emitido a nombre del fabricante, en caso de no poseer dicha certificación, podrá presentar en su lugar un protocolo de ensayos basados en la UL44/854 referente a este material. Estos ensayos deben ser realizados por un laboratorio de reconocimiento internacional, deberán ser verificables a través de un órgano de acreditación del país de origen por medio de un medio electrónico.

11.10	Certificado de un laboratorio de reconocimiento internacional vigente y verificable con un órgano de acreditación del país de origen, conforme a la norma UL 44 y UL 854, ejemplos:UL,Intertek,Kema,CCA,ONAC,.... y cualquier otra institución de reconocimiento internacional y verificable	....	Requerido
-------	--	------	-----------

**Pregunta No. 7:** ¿Cuáles productos deben llevar catálogo y ensayo de laboratorio?

**Respuesta:** Todas las PDG's deben estar acompañadas de catálogos que contengan información técnica del material, además la marca y modelo ofertado en planilla, informaciones adicionales del fabricante que considere relevante, planos o esquemas, certificaciones, etc.

En el caso de los materiales que requieren de ensayos de laboratorio, consultar las planillas técnicas (PDG), en estas se indican cuales solicitan este requerimiento.

**Pregunta No. 8:** Estimados, De las siguientes luminarias nos gustaría saber si la oferte debe ser por los modelos específicos que mencionan en el listado de materiales de Excel y por qué debe ser así si este no es un proceso de exclusividad.

LOTE	CÓDIGO SAP	CÓDIGO PDG	DESCRIPCIÓN
3	1009878	LED-120W	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS, MODELO NYXI
4	1009878	LED-120W	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS, MODELO NYXI
5	1009879	LED-75W	LUMINARIAS LED DE 75 WATTS, MODELO OUZIR

**Respuesta:** Respecto a esta inquietud, estas descripciones presentan un **ERROR (VER ENMIENDA I)**. Las PDG referentes a luminarias LED códigos: LED-120W y LED-75W no hacen referencia a ningún fabricante, marca o modelo específico.

**Pregunta No. 9:** En que de que un oferente que no sea MIPYME presente menor precios en los lotes No.1,14,15,16,18,19,21,22 y 23, ¿Cuál sería es el criterio de adjudicación?

**Respuesta:** A pesar de un oferente que no es MiPyme presentar menores precios, el criterio de la exclusividad de los lotes MIPYMES obedece a la garantía constitucional establecida en el artículo 222 de la constitución (recogido en la definición de "Calificación MiPyme", en nuestro pliego de condiciones (pág. 46, literal "d"), por lo que su selección no dependerá del precio de la oferta. Finalmente, en virtud de lo anterior y para preservar el espíritu de esta licitación lo remitimos al numeral 4.1 en su párrafo numero 7 el cual establece que: "Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los ítems incluidos en los Lotes marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser

adjudicados a MYPIMES que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos".

**Pregunta No. 10:** Ref. CODIGO: S-41A CODIGO SAP: 1002155 SECCIONADOR MONOPOLAR A 15 KV,1200 A, TIPO ESTACION. Solicitamos por favor aclarar a qué medidas se refieren los puntos 17.2 – Longitud del bastidor y 17.3 – Anchura del bastidor de la planilla de datos garantizados CODIGO: S-41A. CODIGO SAP: 1002155 SECCIONADOR MONOPOLAR A 15 KV,1200 A, TIPO ESTACION. Se refieren a dimensiones de la base de la seccionadora??

**Respuesta:** El bastidor es la estructura o channel metálico donde se soportan los aisladores y el conjunto del seccionador. Largo y ancho de esta estructura metálica del seccionador.

17	Características Físicas ( Distancias Aproximadas)			
17,1	Distancia entre aisladores	mm	381	
17,2	Longitud del bastidor	mm	533	
17,3	Anchura del bastidor	mm	127	
17,4	altura del seccionador	mm	914	
17,5	Altura de aisladores	mm	254	
18	Garantia	años	5	

**Pregunta No. 11:** En el caso de los oferentes que su especialidad sea la comercialización de las familias de los lotes que están destinados a MIPYME; 1,14,15,16,18,19,21,22 y 23, quedan fuera de la adjudicación de estos ítems. Son materiales críticos para el área de distribución y montos bastantes importantes para segmentar su adjudicación.

**Respuesta:** Agradecemos su comentario, pero no vemos pregunta a responder.

**Pregunta No. 12:** Lo que indica el pliego de condiciones en la sección IV PUNTO 4.1 Criterios de Adjudicación sobre los lotes que corresponden a las Mipymes:

Los casos en que un ítem que estuviere dentro de los Lotes No.1,14,15,16,18,19,21,22 y 23, no recibiere ofertas hábiles de un oferente que estuviere dentro del renglón de MIPYMES, podrá adjudicarse a un proponente fuera de este renglón, tomando en cuenta el menor precio ofertado. (20%)



**Pregunta No. 14:** ¿Qué tipo de embalaje para entrega requieren las bombillas con código 1000429,1000433 y 1000432?

**Respuesta:** Ver respuesta pregunta 13.

**Pregunta No. 15:** ¿A qué se refieren con el formulario de Debida Diligencia?

**Respuesta:** Ver respuesta pregunta 2.

**Pregunta No. 16:** ¿Puede una empresa MiPyme participar en artículos que no están clasificados para MiPymes?

**Respuesta:** Ver respuesta pregunta 4.

**Pregunta No. 17:** ¿Las luminarias LED especifican una marca que es suplida por una única empresa; es un error o debemos suministrar esa marca específica y comprarla a ese suplidor preseleccionado?

LOTE	CÓDIGO SAP	CÓDIGO PDG	DESCRIPCIÓN
3	1009878	LED-120W	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS, MODELO NYXI
4	1009878	LED-120W	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS, MODELO NYXI
5	1009879	LED-75W	LUMINARIAS LED DE 75 WATTS, MODELO OUZIR

**Respuesta:** Respecto a esta inquietud, estas descripciones presentan un **ERROR (VER ENMIENDA 1)**.

Las PDG referentes a luminarias LED códigos: LED-120W y LED-75W no hacen referencia a ningún fabricante, marca o modelo específico.

**Pregunta No. 18:** Las normas de especificaciones técnicas (EETT), emitidas por la Superintendencia de Electricidad (SIE) (Resolución SIE-29-2015-MEMI) y que fueran suministradas por ustedes (EDEESTE) comparte de la presente licitación, indica las luminarias deben ser de 4500K, pero las planillas de datos técnicos garantizados (PDG) dicen deben ser 3000K. ¿Cuál de los dos datos debemos usar de referencia?

**Respuesta:** Para la PDG de la luminaria de **LED-120W**, la temperatura de color requerida es de 3000k, tal como establece la **Resolución SIE-050-2019-REG. "Emisión Reglamento Alumbrado vías de Uso Público"** (NRD-AP-I-02.02), página 37, punto #5 de fecha 25 de junio 2019.

 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	<b>REGLAMENTO TÉCNICO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA          REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>NRD-AP-1-02.02</b> Fecha: Junio 2019
	<b>TOMO III: ALUMBRADO PÚBLICO</b>	Versión N° 01
	<b>CAPÍTULO 2 SECCIÓN 2: CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO          DEL ALUMBRADO PÚBLICO</b>	Página 37 de 164

- 2) Control de tráfico se refiere a la presencia de avisos y señales, así como a la existencia de regulaciones. Los métodos de control son semaforización, reglas y regulaciones de prioridad, señales, avisos y demarcaciones de la vía. La presencia o no de estos controles es lo que determina que sean escasos o suficientes.
- 3) La separación puede ser por medio de carriles específicos o por normas que regulan la restricción para uno o varios de los tipos de tráfico. El menor grado se recomienda cuando existe esta separación.
- 4) Los diferentes tipos de usuarios de la vía, son: automovilistas (en vehículos veloces o lentos), conductores de vehículos pesados y lentos (camiones), vehículos grandes y lentos (buses) ciclistas, motociclistas y peatones. Además, se debe tener en cuenta la geometría de la vía (rectilínea, curva, número de carriles de circulación, reglas de tránsito, superficie de la vía, guías visuales), así como los puntos particulares que se pueden encontrar sobre ella (cruces, puentes, túneles etc.).
- 5) En principio, todas las vías que respondan de similar manera a los criterios definidos anteriormente serán iluminadas con un color de temperatura de 3,000° K, según recomendaciones de la American Medical Association (AMA) y la IEEE (Research on the Lighting Performance of LED Street Lights With Different Color Temperatures, vol 7, numb 6, dec 2015). En consecuencia, las vías se pueden agrupar en varios conjuntos que respondan a un mismo tipo de iluminación en función de los fines perseguidos, diferentes para cada uno de ellos, pero bien caracterizados para un mismo conjunto.

En el caso específico de la luminaria LED de 75W (1009879), se estará utilizando la temperatura de color (4500± 500K) indicada en la PDG, ya que estas están dirigidas para un proyecto en específico en donde existe luminarias instaladas con estas características.

**Pregunta No. 19:** ¿El listado de material dice no se requiere muestra, pero la planilla de datos garantizados dice si es requerida la muestra? ¿La muestra es requerida?

**Respuesta:** Según el Pliego de Condiciones referente al proceso de licitación EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002, los materiales **NO REQUIEREN MUESTRAS**, salvo en el caso ítem 238, SAP 1012022 “Modem de tele medición (con antena 3G/4GLTE) y su fuente”, en ese caso en particular si se está solicitando. Ver listado publicado en el punto 2.8 del documento.

**Pregunta No. 20:** ¿Para las luminarias LED la PDG indican una garantía de 5 años y la EETT hace referencia a 10 años, favor especificar si la garantía solicitada es de 5 o de 10 años?

**Respuesta:** Se tomará como referencia la garantía especificada en la PDG (5 años).

**Pregunta No. 21:** ¿Las luminarias LED debe incluir la fotocelda o solo la base (receptáculo) para la misma?

**Respuesta:** En primera instancia **no**, pero de igual forma queda a decisión del oferente. Si este decide incluirla en su oferta, dicha fotocelda deberá cumplir con los requisitos establecidos en la PDG (F-5A), la cual forma parte de los materiales a licitar en este proceso.

**Pregunta No. 22:** ¿En la EETT de las luminarias LED se solicita base de fotocelda de 5 o 7 pines, pero en la PDG indica 3, se debe suplir base de fotocelda para 3 pines, 5 pines o 7n pines?

**Respuesta:** Se tomará como requerimiento lo que indica la PDG, **3 pines**.

**Pregunta No. 23:** En la EETT solicitan luminarias de 7Kg a 14Kg, pero en la PDG no hacen referencia al tema, sin embargo, la mayoría de las luminarias LED poseen un peso menor, lo que resulta beneficioso para la estructura de soporte debido al menor torque ejercido, menor vibraciones y menor presión sobre toda la estructura en caso de vientos fuerte. ¿Puede la luminaria ser de un peso menor a 7Kg siempre que se cumplan todos los demás requisitos exigidos en la PDG?

**Respuesta:** La EETT indica parámetros de referencia, si el diseño de luminaria ofertado tiene mejores prestaciones a las especificaciones de la EETT, lo puede agregar comentarios en la PDG y especificar dicha característica en el catálogo.

**Pregunta No. 24:** ¿Las luminarias deben estar preparadas para ser utilizadas con sistema de telegestión según lo indican la EETT?

**Respuesta:** No, hasta el momento, ese aspecto se tendrá en consideración para procesos futuros.

**Pregunta No. 25:** ¿Las luminarias led deben tener una etiqueta con un código de barra, según lo especifica la EETT? ¿De la respuesta ser afirmativa, qué información debe tener dicha etiqueta?

**Respuesta:** No, hasta el momento, ese aspecto se tendrá en consideración para procesos futuros.

**Pregunta No. 26:** ¿Frente a las múltiples aparentes contradicciones entre las EETT y PDG, ¿cuál de los dos datos se debe tomar en consideración? o cual prima sobre el otro?

**Respuesta:** Esta pregunta no hace referencias puntuales a las ETT que presentan contradicciones, por lo cual no podemos responder de manera precisa esta pregunta. Las EETT en la actualidad están en proceso de actualización y revisión por parte de la Superintendencia de Electricidad (SIE), por lo que se está trabajando para corregir los posibles errores que pudiesen estar presente en dichos documentos.

Recordar que las EETT hacen referencias generales de equipos o materiales mientras que las PDG establecen características específicas de un ítem en particular.

**Pregunta No. 27:** Remitimos una consulta vía el portal en relación a la Certificación de Financiamiento y/o Línea de Crédito. La pregunta es si aceptaría una emitida por una Fiduciaria / Fideicomiso. Como esto es un instrumento / ente regulado por la Superintendencia de Bancos de la Rep. Dom. entendemos que sería posible, no obstante, hacemos la consulta para su aclaración.

**Respuesta:** Puede ser una línea de crédito emitida por una Fiduciaria/Fideicomiso siempre y cuando esta esté regulada por la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana.

Nosotros hacemos la consulta en la página de la Superintendencia de Bancos en caso de que confirmemos que si está regulada lo tomamos como bueno y válido.

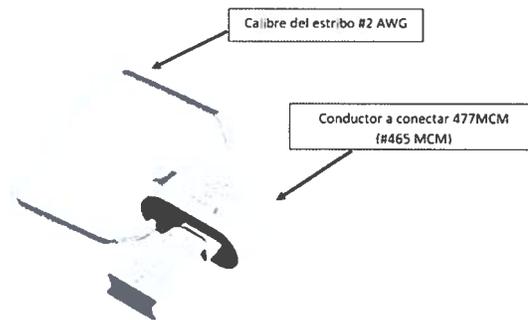
**Pregunta No. 28:** Con respecto al proceso EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002, favor de enviarnos la PDG 1012468 Probador de interruptor de Pot. en vacío del lote 24. **(SUBESTACIONES)**

39121533	1012468-Probador de interruptor de Pot. en vacío		LOTE 24
----------	--	--	---------

**Respuesta:** Sera suministrada la PDG correspondiente al "Probador interruptor de potencia - medidor resistencia contacto" (1012468) **VER ENMIENDA 01.**

**Pregunta No. 29:** C-40B CONECTOR CUÑA A PRESIÓN CON ESTRIBO 465.4 MCM.  
¿Cuál es el diámetro del alambre de cobre del estribo?

**Respuesta:** Ver imagen



**Pregunta No. 30:** MMC-12- Módulo de medición concentrada en altura para 12 medidores.  
Ítem 2.1 Material de fabricación. Se requiere Acero Inoxidable 316. Aceptarían Acero inoxidable tipo 304?

**Respuesta:** Si, se acepta siempre y cuando cumpla con la garantía de tres años y 10 años de vida útil.

**Pregunta No. 31:** Tenemos la siguiente inquietud referente al ítem 234 código SAP 1013515: Solicitamos corregir/confirmar las medidas de las Baterías y qué tolerancia máxima y mínima se permiten para las mismas

**Respuesta:** Revisión del ancho de la batería a 95mm. La tolerancia seria no mayor de 15mm en cualquiera de sus dimensiones **(VER ENMIENDA 01)**

**Pregunta No. 32:** En el caso de nosotros que somos una Mipyme, tenemos que cumplir como las grandes empresas de tener la certificación de línea de crédito, préstamos comerciales o carta de crédito, o solo podemos presentar nuestra oferta sin ese requisito, con la certificación de Mipyme.

**Respuesta:** De acuerdo con el numeral 2.14 B El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar UNA de las dos (2) opciones:

- 1) Declaración Jurada (IR-1 o IR2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa.
- 2) Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial o Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. La inclusión de monto en la certificación será motivo de descalificación, sin más trámite.

**Pregunta No. 33:** También deseamos saber cómo entregamos las muestras, si presentamos nuestra oferta por el portal transaccional.

**Respuesta:** Según el Pliego de Condiciones referente al proceso de licitación EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002, los materiales **NO** requieren de muestras. **SOLO al ítem 238 se le está solicitando muestra**, ver listado publicado en el **punto 2.8** del documento.

**Pregunta No. 34:** En relación con el código 1001697|Rectificador Bat SCR 120-240AC/125DC 30A. Favor confirmar a qué tipo de Batería va a estar conectado el Cargador solicitado y la capacidad en Amperios de las Baterías /si son de 2VDC o 12VDC).

**Respuesta:** El tipo de baterías que cargaremos con el equipo: plomo ácido y níquel cadmio. El amperaje de las baterías a utilizar con este equipo va desde 150 a 300 amperios/hora y pueden ser indistintamente agrupadas en 2, 6 y 12 voltios por unidad.

**Pregunta No. 35: Lotes 3,4,5 y 6**  
**Pregunta 1.**

Según el punto 6.3 de las EETT de las luminarias que es Aspectos de Desempeño Eléctrico y Fotométrico, en su párrafo número 1 dice: El consumo máximo en watts de la luminaria completa operando a voltaje nominal, no debe ser mayor al 5% del valor teórico nominal indicado para la luminaria ofrecida. Este punto contradice la solicitado en el 7.2 de las planillas de datos garantizados de la luminaria led de 120W solicitan un rango de 120 a 150W. lo cual es 30% superior a la potencia nominal de 120W especificada en el punto número 2.6 de las PDG y contradice el punto 6.3 de las EETT de las luminarias sobre: Aspectos de Desempeño Eléctrico y Fotométrico, que en su párrafo número 1 dice:

El consumo máximo en watts de la luminaria completa operando a voltaje nominal, no debe ser mayor al 5% del valor teórico nominal indicado para la luminaria ofrecida.

Por el contrario de lo solicitado en el punto 7 de la referida norma EETT, el punto 7.2 de la PDG incentiva la ineficiencia, el alto consumo lo que lleva a mayores pérdidas para EDEESTE. (Para generar los 15,600 lúmenes se requerirán 150 vatios con una eficiencia de 104 lúmenes por vatio) el promedio de eficiencia de los LEDs en estos momentos ronda los 140Lum/Vatio, es decir que su empresa puede obtener los lúmenes solicitados con un consumo de 111 vatios.

A seguidas en el párrafo 7 del citado punto 6.3 de las EETT dice: Para la adjudicación de las propuestas se evaluarán adicional a el precio parámetros como: Potencia consumida, Flujo luminoso inicial, Eficiencia lumínica...

En términos prácticos se solicita en las planillas, de manera expresa que las luminarias sean de mayor consumo e ineficientes.

Basados en esto y entendiendo que la intención de esa institución es obtener el mayor provecho y beneficio para la empresa, solicitamos:

1)Para luminarias de 120W: Modificar el punto 7.2 de la PDG para permitir propuestas menor consumo al nominal, no mayor consumo, para incentivar el ahorro de energía siempre entregando el nivel de luxes exigido.

2)Para la luminaria del 75 Vatios: Modificar el punto 13 de la PDG para permitir menor consumo al nominal, no mayor consumo, para incentivar el ahorro de energía siempre entregando el nivel de luxes exigido.

3)Para la luminaria del 200 Vatios: Modificar el punto 2.6 y 2.7 de la PDG para permitir menor consumo al nominal, no mayor consumo, para incentivar el ahorro de energía siempre entregando el nivel de luxes exigido.

Esto da consistencia al acápite de que la eficiencia, es decir el menor consumo será un elemento principal en asignación de estos lotes, según el párrafo 7 del punto 6.3 de las EETT de las luminarias.

**Respuesta:** La PDG indica parámetros de referencia, si el diseño de luminaria ofertado tiene mejores prestaciones a las exigidas en la PDG, puede llenar la sección de "Ofrecido" con las condiciones de su producto, haciendo salvedad en que la **potencia nominal** del producto ofrecido va de la mano con la **eficiencia en lúmenes** y el **flujo luminoso de salida** del mismo, a su vez, todo lo plasmado en la PDG debe ser soportado por el catálogo del producto el cual debe ser anexado en la oferta.

Cualquier condición en la cual el oferente considere que su producto tenga un "plus" lo puede agregar como comentarios en la PDG y especificar dicha característica en el catálogo.

**Pregunta No. 36:**

Requerimiento de Aclaración				
Licitación No. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002				
Fecha: 2022/10/17				
Caja Medidora Altura				
No.	Artículo	Página	Requerimientos Licitación	Aclaraciones Requerimiento
1	MNC-12-16	21	Material de fabricación Acero inoxidable tipo 316	¿Es aceptable el acero inoxidable tipo 304? ¿Es aceptable el acero galvanizado recubierto con epoxi?

**Respuesta:** Si, se acepta siempre y cuando cumpla con la garantía de tres años y 10 años de vida útil.

**Pregunta No. 37:**

Requerimiento de Aclaración				
Licitación No. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002				
Fecha: 2022/10/17				
Caja Medidora Altura				
No.	Artículo	Página	Requerimientos Licitación	Aclaraciones Requerimiento
1	MMT-120-2H MMT-240-3H	5.4	Nivel de protección:IP53	El medidor está dentro de la caja y la caja del medidor es compatible con IP54, ¿es aceptable?
2	MMT-120-2H MMT-240-3H	5.5	Grado de protección al impacto:IK10	El medidor está dentro de la caja y la caja del medidor soporta IK10, ¿es aceptable?

**Respuesta:**

**Ítems 5.4**

Si, se acepta.

**Ítems 5.5**

Si, se acepta.

**Pregunta No. 38:**

Requerimiento de Aclaración				
Licitación No. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002				
Fecha: 2022/10/17				
DCU				
No.	Artículo	Página	Requerimientos Licitación	Aclaraciones Requerimiento
1	MMC-COL	7.1	Nivel de protección:IP53	El colector esta dentro de la caja y la caja del medidor es compatible con IP54 ¿es aceptable?
2	MMC-COL	7.2	Grado de resistencia al impacto IK10	El colector está dentro de la caja y la caja del medidor soporta IK10 ¿es aceptable?

**Respuesta:**

**Ítems 7.1**

Si, se acepta.

**Ítems 7.2**

Si, se acepta

**Pregunta No. 39:**

**Requerimiento de Aclaración**

Licitación No. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002

Fecha: 2022/10/17

DCU				
No.	Artículo	Página	Requerimientos Licitación	Aclaraciones Requerimiento
1	FICHA TÉCNICA GARANTIZADA	17	Pruebas y estándares de fabricación UL 1598, ANSI C62-41, ASTM D1654, ASTM B117, ANSI C136.31, ANSI C136, 2-10-14-15-37, EN60598-1, IEC 60529, UL 1449, IEC 61643	1. ANSI C62-41 lo mismo que EMC si puede ser reemplazado por EMC. 2. ASTM D1654 igual que ASTM B117, si se puede reemplazar por ASTM B117. 3. IEC 60529 igual que EN60598 si puede ser reemplazado por EN60598. 4. UL 1449 lo mismo que el CERTIFICADO DE PRUEBA CB si puede ser reemplazado por el CERTIFICADO DE PRUEBA CB.

**Respuesta:** Asumimos que esta pregunta es referente a las normas de fabricación y ensayos exigidos en las PDG de las luminarias LED en el ítem 1.7

LUMINARIA LED 120W				CÓDIGO	LED-120W	
				SAP EDS		
				SAP EDE	1009878	
				SAP EDN		
ÍTEM	DATOS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	COMENTARIO	
1	Generales					
1.1	Número de Proceso	....	(*)			
1.2	Empresa proveedora	....	(*)			
1.3	Fabricante	....	(*)			
1.4	Marca (Indicación Timbrada)	....	(**)			
1.5	Modelo	....	(*)			
1.6	País de origen	....	(*)			
1.7	Norma de fabricación y ensayos	---	UL 1598, ANSI C62-41, ASTM D1654, ASTM B117, ANSI C136.31, ANSI C136, 2-10-14-15-37, EN60598-1, IEC 60529, UL 1449, IEC 61643			
1.8	Uso	....	Alumbrado vía pública			

Aclaremos que en este punto no se exige que las luminarias tienen que cumplir todas las normas de fabricación mencionadas, se colocan como referencia para que el oferente selecciones bajo cuales de las plasmadas está fabricado el producto ofertado, en caso de que la norma de fabricación no esté en las mencionadas puede llenar en la parte de "ofrecido" y agregar como "comentario" con cual es equivalente o si tiene mejores prestaciones.

**Pregunta No. 40:** Puede oferente refrendar la experiencia con la referencia de partner extranjero.

**Respuesta:** El pliego de condiciones no establece la participación a través de un partner, sino que establece claramente las reglas para las empresas extranjeras, establecido en la página 39 del mismo.

**Pregunta No. 41:** Puede una sociedad extranjera presentar ofertar, a través de un partner o socio estratégico local. En caso de la anterior ser afirmativa que documentación debería presentar.

**Respuesta:** El pliego de condiciones no establece la participación de una empresa extranjera a través de un partner, sino de forma directa. De participar, la empresa extranjera debe presentar toda su documentación conforme lo establece el pliego de condiciones de la licitación en el acápite de "personas jurídicas extranjeras", establecido en la página 39 del mismo.

**Pregunta No. 42:** ¿Es necesario muestra para todos los ítems? Fichas y pliego tienen información distinta.

**Respuesta:** Según el Pliego de Condiciones referente al proceso de licitación EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002, los materiales **NO REQUIEREN MUESTRAS**, salvo en el caso ítem 238, SAP 1012022 “Modem de tele medición (con antena 3G/4GLTE) y su fuente”, en ese caso en particular si se está solicitando. Ver listado publicado en el punto 2.8 del documento.

**Pregunta No. 43:** En las normas de EDEESTE se indica la posición nominal del intercambiador de tomas en la posición 3 para todos los transformadores; en las fichas técnicas se indican diferentes posiciones para el conmutador. Por favor indicar si se debe tomar lo indicado en las normas o lo indicado en las fichas técnicas.

**Respuesta:** La posición del intercambiador de los transformadores debe ser según lo indicado en las fichas técnicas.

**Pregunta No. 44:** Las impedancias indicadas en las fichas técnicas difieren de las indicadas en las normas, por favor confirmar si se debe tomar lo indicado en las normas o lo indicado en las fichas técnicas.

**Respuesta:** Las impedancias a utilizar serán las siguientes:

- ✓ En el caso de los transformadores monofásicos tipo poste utilizar la impedancia “ $\leq 2.5 \%$ ” como lo indica la ficha técnica.
- ✓ En el caso de los transformadores plataforma monofásicos, utilizar “ $\leq 3 \%$ ” como lo indica la ficha técnica.
- ✓ En el caso de los transformadores plataforma trifásicos hasta 300kVA, utilizar “ $\leq 4 \%$ ” como lo indica la ficha técnica.
- ✓ En el caso de los transformadores plataforma trifásicos de 500kVA, utilizar “ $\leq 5 \%$ ” como lo indica la ficha técnica.
- ✓ En el caso de los transformadores plataforma trifásicos de 1000kVA, utilizar “ $\leq 5.75 \%$ ” como lo indica la ficha técnica.

**Pregunta No. 45:** Los tiempos de garantía indicadas en las fichas técnicas difieren de los indicados en las normas, por favor confirmar si se debe tomar lo indicado en las normas o lo indicado en las fichas técnicas.

**Respuesta:** La garantía exigida en estos equipos son las siguientes:

- ✓ Transformadores tipo poste, mínimo de 3 años ( $\geq 3$  años), garantía a partir de la fecha de entrega.
- ✓ Transformadores tipo plataforma (PADMOUNTED), 5 años de garantía a partir de la fecha de entrega.

**Pregunta No. 46:** Para los transformadores de 1000kVA con código SAP 1010930 y 1011407, por favor confirmar si son pedestales malla o radial.

**Respuesta:** Estos equipos son transformadores trifásicos tipo pedestal, su configuración de alimentación primaria será tipo "LAZO" (Malla). Ver planilla actualizada en la enmienda.

**Pregunta No. 47:** Para el transformador de 225kVA con código SAP 1002751, las pérdidas indicadas en la ficha técnica difieren respecto a la norma, por favor confirmar si se debe tomar lo indicado en las normas o lo indicado en las fichas técnicas.

**Respuesta:** En el caso de los transformadores plataforma trifásicos 225kVA, utilizar " $\leq 4\%$ " como lo indica la ficha técnica.

**Pregunta No. 48:** Para el transformador con código SAP 1002774 – 500 kVA – 12.47 kV – 480-277V:

a) la ficha técnica indica un transformador tipo pedestal – Radial con devanados en cobre, por favor confirmar si el transformador sí es tipo radial.

**Respuesta:** Confirmado, la configuración primaria es "RADIAL"

b) Confirmar si los devanados deben ser en cobre o se pueden ofrecer en aluminio.

**Respuesta:** Puede presentar su oferta con devanados en cobre o aluminio, ambos son aceptados.  
**Ver planilla actualizada en la enmienda**

c) La ficha técnica indica las protecciones con fusibles tipo bayoneta más limitador en el primario y breaker en el secundario, por favor confirmar si estas son las protecciones que se deben instalar o debería ser con interruptor termo-magnético Magnex más limitador.

**Respuesta:** Se acepta como elemento de protección una de las siguientes opciones:

- ✓ *Fusibles bayoneta + fusibles limitadores de corriente.*
- ✓ *Interruptor termomagnético + fusible limitador de corriente.*

Puede presentar su oferta con cualquiera de los dos sistemas de protección, en ambos casos deberá garantizar una capacidad de sobrecarga de un 30%.

d) la ficha solicitada DPS's tipo codo, confirmar si los debe llevar.

**Respuesta:** Este requerimiento no es obligatorio, está a opción del oferente agregar este elemento como algo adicional. Ver planilla actualizada en la enmienda

e) las pérdidas indicadas en la ficha técnica y el valor de la impedancia son diferentes a las indicadas en la norma, por favor confirmar si se debe tomar lo indicado en las normas o lo indicado en las fichas técnicas.

**Respuesta:**

- ✓ En el caso de los transformadores plataforma trifásicos de 500kVA, utilizar “≤ 5 %” como lo indica la ficha técnica.
- ✓ Las pérdidas para los transformadores plataforma trifásicos de 500kVA son las siguientes: las pérdidas en vacío ≤1090W y las pérdidas bajo carga referidas a 85°C será de ≤ 5780W.

f) Por favor confirmar el grupo de conexión (Delta – Estrella o Estrella – Estrella).

**Respuesta:** El grupo de conexión es Delta-Estrella, como lo indica la ficha.

**Pregunta No. 49:** La norma indica que los transformadores tipo pedestal deben estar provistos de un interruptor termomagnético (Magnex) en el lado de media tensión mas fusibles bayonetas y limitadores. La función de protección del Magnex y el bayoneta es la misma, por lo que no es necesaria la instalación de ambos elementos. Por favor indicar si se debe instalar las protecciones con Magnex + Fusible limitador, o las protecciones con fusible bayoneta + fusible limitador.

**Respuesta:** La siguiente afirmación “La función de protección del MAGNEX y la bayoneta es la misma, por lo que no es necesaria la instalación de ambos elementos”, es correcta. Las especificaciones técnicas emitidas por la Superintendencia de Electricidad (SIE), las cuales fueron suministradas en este proceso aún están en proceso de revisión.

En cuanto a las protecciones requeridas:

- ✓ Se acepta la protección fusible bayoneta + fusible limitador
- ✓ Se acepta la protección con interruptor termo-magnético + fusible limitador.

Puede presentar su oferta con cualquiera de los dos sistemas de protección, en ambos casos deberá garantizar una capacidad de sobrecarga de un 30%.

**Nota:** La pregunta fue plasmada en esta circular tal cual fue remitida por el oferente.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES